Supía Caldas, 14 de agosto de 2026

Señor:
HERNANDO HERNANDEZ TAPASCO

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Supía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que brinde servicios profesionales, razón por la cual me permito invitarla a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE GOBIERNO PROPIO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES QUE BUSCAN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA, MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LA POBLACION INDÍGENA".**

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Constituir un comité territorial permanente para la defensa integral de los Derechos Humanos y la implementación de los acuerdos de PAZ en el Resguardo, con (cinco personas) líderes indígenas y profesionales con conocimiento en la promoción y defensa integral de los D.H.
2. Realizar una (1) jornada pedagógica (círculo de la palabra) mensual con la comunidad de socialización sobre los D.H y capítulo étnico en los acuerdos de Paz con grupos organizados o estudiantes de los grados 10 y 11 del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta.
3. Brindar atención y orientación a la población indígena en la sede comunaria del Resguardo Cañamomo Lomaprieta mediante dos (2) jornadas mensuales para evidenciar casos de vulneración de derechos humanos; orientando y activando las rutas de atención cuando sea necesario; así como dar respuesta a las diferentes inquietudes en relación a la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de la población indígena.
4. Realizar una (1) visita mensual de verificación en comunidad de las denuncias de violación de los derechos humanos individuales y colectivos para su respectivo trámite o remisión en el marco de las orientaciones de las rutas de atención integral para las víctimas del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta.

5. Representar al Cabildo del Resguardo indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta en diferentes espacios, reuniones y eventos interinstitucionales con el estado, el ministerio público, ONGS, entidades territoriales para la promoción, defensa, denuncia y seguimiento a la vulneración de los DH y la implementación de los acuerdos de PAZ.
6. Participar de una (1) jornada mensual, de un encuentro, intercambio de conocimientos del área de Justicia Propia para hacer seguimiento, evaluación y análisis de las estrategias en las atenciones de los casos de vulneración, y planeación de las acciones del área al interior resguardo indígena Cañamomo Lomaprieta.
7. Realizar una (1) reunión durante la vigencia del contrato con la junta directiva de la asociación de víctimas del resguardo para conocer la ruta de atención, avances de las reparaciones individuales y colectivas a las víctimas del territorio.
8. Entregar los soportes y evidencias de la realización de cada una de las actividades consistentes en: Actas de acompañamiento a las comunidades en talleres, actividades y salidas al campo, fotografías, informe, planillas de asistencia y demás documentos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Supía.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

1.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales según lo acordado.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.
5. Entregar la información necesaria al contratista para que este pueda desarrollar el objeto contractual.
6. Garantizar la autonomía e independencia al contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($22.910.000) M/cte.** Y el plazo del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2026 desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y aprobación de las garantías a constituir.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, título de pregrado y tarjeta profesional si la profesión lo exige, certificaciones de experiencia laboral, examen de salud ocupacional.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos

Proyectó: Gustavo Adolfo Largo Uchima. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Alejandro Toro Cardona. Abogado – Contratista